

VISTO:

El expte. n° 48710/2010, por el cual el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Oclusión, Dr. Eduardo Piazza, solicita rectificación del acta de examen del día 11 de diciembre de 2006, en el cual figura un error en la nota colocada a la alumna María Carolina Martínez Espeche; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna obtuvo la calificación de 9,50 (nueve puntos con cincuenta centésimos) y no de 8,50 (ocho puntos con cincuenta centésimos) como allí figura;

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución n° 182/97 HCS,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

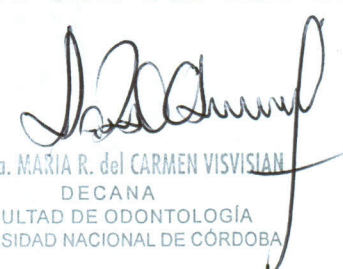
ARTÍCULO 1°: Disponer la rectificación del acta de examen n° 01210 de la Cátedra de Oclusión, del 11 de diciembre de 2006, respecto de la calificación correspondiente a la alumna María Carolina Martínez Espeche (DNI 32.347.635). Donde dice 8,50 (ocho puntos con cincuenta centésimos), debe decir 9,50 (nueve puntos con cincuenta centésimos).

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILLERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 219
/et